



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-69

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 28 de agosto de 2018, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN sobre COMUNICADOS PARA AMPLIA DIFUSIÓN:**

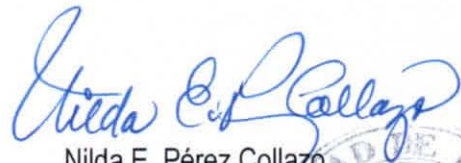
1. Ocasionalmente el Senado Académico del RUM aprueba resoluciones en las que solicita información o reclama acciones de parte de la Presidencia o la Junta de Gobierno de la UPR.
2. Es frecuente que estas solicitudes o reclamos del Senado Académico no sean contestados por las autoridades mencionadas.
3. Esta falta de contestaciones admite una de dos explicaciones, dichas autoridades: (a) no llegan a enterarse de las resoluciones de este Senado que les atañen, a pesar de que se les envían copias oficiales, o (b) aunque se enteran, optan por no contestar.
4. Es aparente que las autoridades mencionadas sí prestan atención a noticias sobre la UPR y sus dependencias que se publiquen en medios de comunicación masiva, y con frecuencia responden cuestiones al respecto.
5. Las certificaciones del Senado son expresiones oficiales y públicas del cuerpo y se comunican prontamente a través de mensajes de la Secretaría del Senado a toda la comunidad académica. También se envían a las autoridades concernidas, y cuando así se solicita expresamente en las propias certificaciones, son enviadas a senados de otros recintos de la UPR, o diseminadas a los medios de comunicación.
6. Por su naturaleza misma, las certificaciones del Senado son a menudo prolijas y están escritas de un modo que no las hace accesibles a ciudadanos no compenetrados con asuntos de la academia o con la situación particular del RUM.
7. Es ventajoso para el Recinto que las expresiones del Senado Académico del RUM que ameriten amplia difusión sean accesibles a la comunidad en general, tanto en el sentido de amplia diseminación como en el de su comprensibilidad.
8. Esta amplia difusión puede acarrear el beneficio adicional de que las autoridades de la UPR presten mayor atención a certificaciones del Senado Académico que de hecho les sean dirigidas.

Tomando en cuenta todo lo anterior, el Senado Académico del RUM resuelve

1. En casos en los que el Senado determine que esta acción es oportuna, al aprobarse una certificación se podrá aprobar también un texto para amplia divulgación que explicará el contenido esencial de la certificación en términos accesibles al público en general.

2. Dicho contexto podrá ser propuesto por los mismos proponentes de una moción que resulte aprobada por el Senado y resulte en una certificación, o podrá ser escrito posteriormente, incluso durante la sesión en la que se aprueba la certificación en cuestión. Para este fin, el Senado podrá nombrar un comité *ad hoc* que redacte el texto. En todo caso, el texto para amplia divulgación tendrá que ser aprobado por el Senado, ya sea al aprobar la certificación en cuestión o posteriormente, para asegurar que la intención de la certificación se mantiene inalterada. El texto podrá incluir enlaces cibernéticos a la certificación asociada y, cuando el caso lo amerite, a documentos de apoyo. Para todos los fines oficiales, el texto se considerará parte de la certificación misma.
3. Posteriormente a la aprobación de la certificación en cuestión y del texto para amplia divulgación, este último será distribuido a medios de comunicación y redes sociales que cualesquiera miembros del Senado estimen pertinentes, así como por la Oficina de Prensa del Recinto. También será distribuido a la comunidad universitaria a fin de explicar en forma concisa los asuntos tratados en la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.



Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM